



BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

30 de junio de 1998

Núm. 74-18

APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL CONGRESO

121/000072 General de Telecomunicaciones.

Corrección de errores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la corrección de error advertido en la publicación del texto de la Aprobación definitiva por el Congreso del Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones (núm. expte. 121/72), «BOCG» núm. 74-17, serie A, de 8 de abril de 1998.

— En el artículo 44, el apartado 1 debe figurar como sigue:

«1. Los titulares de licencias individuales para el establecimiento de redes públicas de telecomunicaciones

a los que se refiere el artículo anterior tendrán derecho a la ocupación del dominio público en la medida en que ello sea necesario para el establecimiento de la red pública de telecomunicaciones de que se trate.»

Asimismo en el artículo 42, apartado 2, párrafo 2.º, la referencia hecha al «artículo 36.2» debe entenderse efectuada al «artículo 37.2».

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados,
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961